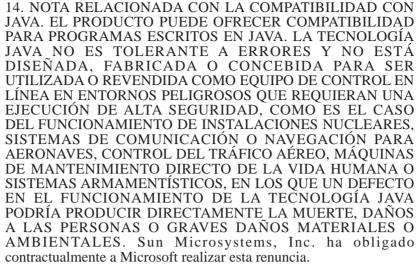
Esta diferencia no tiene sentido en el software libre, no sólo tienes derecho a usar el producto, tienes además derechos que en el soft cerrado sólo tiene el propietario del producto.



15. CONTRATO COMPLETO. Este CLUF (y todos los anexos o modificaciones del mismo que se incluyan con el Producto) constituye el contrato completo entre usted y Microsoft relacionado con el Producto y los Servicios de soporte técnico (si los hay), y sustituye o anula todas las comunicaciones, propuestas y representaciones anteriores o simultáneas, orales o escritas respecto al Producto o cualquier otro tema de este CLUF. En la medida en que los términos de todas las normas y programas de Microsoft para los Servicios de soporte técnico estén en conflicto con los términos de este CLUF, prevalecerán las condiciones de este CLUF.

16. El Producto está protegido por leyes y tratados de derechos de autor y de propiedad intelectual. Microsoft o sus proveedores son propietarios de la titularidad, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual del Producto. El Producto se concede en licencia y no se vende.

GARANTÍA LIMITADA CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS LIMITADAS Y A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES CORRESPONDIENTES A SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN PARTICULAR, REMÍTASE AL FOLLETO DE GARANTÍA INCLUIDO CON ESTE PAQUETE O PROPORCIONADO CON LOS MATERIALES IMPRESOS DEL PRODUCTO SOFTWARE.

Las marcas y nombres comerciales mencionados en esta obra son propiedad de sus empresas respectivas. Esta obra no pretende denigrar, ni hace una comparación entre productos comerciales, tan sólo desea explicar, de forma práctica, las diferencias entre el soft cerrado y el libre. Puedes ampliar esta información en:

http://www.es.fsf.org

Anotaciones: Pablo "Dewaz" Usano Dibujos: Laura Grisolía Tfno: 696701389 Maquetación: Borja Chicharro, borja@artek.eui.upm.es

Se concede el derecho de copia y distribución siempre que se incluya esta nota y no restrinja estos derechos a terceros.